



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Docentes Proyectos Sociocomunitarios 01/05/26 al 30/06/26 EX-2026-00164621- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La implementación de los Proyectos Sociocomunitarios que cuenta con el aval de la Vicedirección Académica y de Coordinación Pedagógica por Resolución N° 277/2019 de esta Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la selección del personal docente extensionista que coordina los proyectos educativos sociocomunitarios con otros docentes y/o instituciones u organizaciones.

Que el aprendizaje en proyectos sociocomunitarios facilita para los estudiantes las habilidades que permiten reflexionar sobre las prácticas concretas, co-construyendo (estudiantado y docentes) conocimiento, ampliando en consecuencia la oferta educativa en formatos más democráticos y participativos.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado, en orden N° 14 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación de manera interina al personal en horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de proyectos sociocomunitarios, que se detallan a continuación, desde el 01/05/2026 hasta el 30/06/2026, a:

- Ambrogi, Kest (Legajo N° 50865, DNI 35.473.082), en cuatro (4) horas cátedra mensuales (6A) y en cuatro (4) horas cátedras mensuales (6F).
- Campos, Verónica Analía (Legajo N° 60900, DNI 34.315.948), en cuatro (4) horas cátedra mensuales (6B) y en cuatro (4) horas cátedras mensuales (6D).
- Porta, Agustina (Legajo N° 60034, DNI 35.090.589), en cuatro (4) horas cátedra mensuales (6C), en cuatro (4) horas cátedras mensuales (Código 229) (6E) .

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.